

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
TESIS AISLADAS RELEVANTES: PLENO, SEGUNDA SALA Y TRIBUNALES COLEGIADOS

PUBLICACIÓN 4 DE MARZO DE 2022

Registro: 2 024 257

SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO. CONFORME AL ARTÍCULO 32, FRACCIÓN V, ÚLTIMO PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN MATERIA DE AFILIACIÓN, CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS, RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN, EL PATRÓN ESTÁ EXENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LA DECLARACIÓN ANUAL DE SINIESTRALIDAD CUANDO AL DETERMINAR LA PRIMA PARA CUBRIR LAS CUOTAS RELATIVAS, ÉSTA SEA IGUAL A LA DEL EJERCICIO ANTERIOR.

Localización: [TA]; 11a. Época; T.C.C.; Semanario Judicial de la Federación; I.1o.A.242 A (10a.); Publicación: Viernes 04 de Marzo de 2022 10:07 h

Registro: 2 024 253

PRUEBAS EN EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE DECLARACIÓN ADMINISTRATIVA DE INFRACCIÓN. PUEDEN SER RECABADAS EN EL DIVERSO DE IMPOSICIÓN DE MEDIDAS PROVISIONALES SEGUIDO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (IMPI), AL EXISTIR UNA ESTRECHA Y PARTICULAR CONEXIDAD ENTRE AMBOS PROCEDIMIENTOS (LEGISLACIÓN VIGENTE HASTA EL 1 DE OCTUBRE DE 2020).

Localización: [TA]; 11a. Época; T.C.C.; Semanario Judicial de la Federación; I.1o.A.1 A (11a.); Publicación: Viernes 04 de Marzo de 2022 10:07 h

Registro: 2 024 246

PENSIONES OTORGADAS POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE). SI AL DAR RESPUESTA A LA PETICIÓN DE AJUSTE RELATIVA LA AUTORIDAD INTRODUCE UN ASPECTO DISTINTO A LO SOLICITADO, COMO EL DE SU INCREMENTO, AL IMPUGNAR LA RESPUESTA SE DEBE ENTENDER QUE ÉSTE TAMBIÉN FORMA PARTE DE LA LITIS Y, POR ENDE, ES SUSCEPTIBLE DE ANÁLISIS POR EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, SOBRE TODO SI EN LA DEMANDA DE NULIDAD SE EXPUSIERON RAZONES PARA IMPUGNARLO.

Localización: [TA]; 11a. Época; T.C.C.; Semanario Judicial de la Federación; I.1o.A.246 A (10a.); Publicación: Viernes 04 de Marzo de 2022 10:07 h

Registro: 2 024 245

PENSIONES OTORGADAS POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE). EL TOPE DE DIEZ SALARIOS MÍNIMOS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES SUJETOS AL RÉGIMEN DEL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE ESE ORGANISMO NO SÓLO ES APLICABLE A LA CUOTA DIARIA DE PENSIÓN, SINO TAMBIÉN AL SUELDO BÁSICO A PARTIR DEL CUAL SE EFECTÚAN LAS COTIZACIONES.

Localización: [TA]; 11a. Época; T.C.C.; Semanario Judicial de la Federación; I.1o.A.245 A (10a.); Publicación: Viernes 04 de Marzo de 2022 10:07 h

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
TESIS AISLADAS RELEVANTES: PLENO, SEGUNDA SALA Y TRIBUNALES COLEGIADOS

PUBLICACIÓN 4 DE MARZO DE 2022

Registro: 2 024 244

NULIDAD DE REGISTRO MARCARIO. LA CAUSAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 151, FRACCIÓN I, EN RELACIÓN CON EL 90, FRACCIÓN XVI, DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL ABROGADA, SE SURTE TANTO EN EL CASO DE QUE EXISTA OTRA MARCA EN TRÁMITE DE REGISTRO, COMO CUANDO HAYA OTRA PREVIAMENTE REGISTRADA Y VIGENTE.

Localización: [TA]; 11a. Época; T.C.C.; Semanario Judicial de la Federación; I.1o.A.243 A (10a.); Publicación: Viernes 04 de Marzo de 2022 10:07 h

Registro: 2 024 243

MULTAS EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL. LAS SALAS, SECCIONES Y EL PLENO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA ESTÁN FACULTADOS PARA IMPONERLAS POR LA INTERPOSICIÓN DE DEMANDAS, RECURSOS O PROMOCIONES NOTORIAMENTE FRÍVOLAS E IMPROCEDENTES, CONFORME AL ARTÍCULO 7o. BIS DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

Localización: [TA]; 11a. Época; T.C.C.; Semanario Judicial de la Federación; I.1o.A.2 A (11a.); Publicación: Viernes 04 de Marzo de 2022 10:07 h

Registro: 2 024 234

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA. PARA CONSIDERAR DEBIDAMENTE SIGNADA UNA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA AUTORIDAD FISCAL A TRAVÉS DEL USO DE DICHA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA, ES INNECESARIO QUE CONSTE EN EL DOCUMENTO IMPRESO EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL CON QUE AQUÉLLA SE GENERÓ.

Localización: [TA]; 11a. Época; T.C.C.; Semanario Judicial de la Federación; I.1o.A.244 A (10a.); Publicación: Viernes 04 de Marzo de 2022 10:07 h

Registro: 2 024 235

FUERZAS ARMADAS MEXICANAS. EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL RELATIVO, AL PREVER QUE EL DERECHO A PERCIBIR BENEFICIOS DE RETIRO, UNA VEZ QUE FUERON OTORGADOS, PRESCRIBE POR HABER DEJADO DE HACER GESTIONES DE COBRO EN UN LAPSO DE TRES AÑOS, VIOLA LOS ARTÍCULOS 14 Y 123, APARTADO B, DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL.

Localización: [TA]; 11a. Época; T.C.C.; Semanario Judicial de la Federación; I.10o.A.6 A (11a.); Publicación: Viernes 04 de Marzo de 2022 10:07 h